

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA

26 FEB 2013

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Gral. Martín Miguel de Güemes
Heroe de la Nación Argentina



Poder Ejecutivo
Salta

SALTA, 26 FEB 2013

DECRETO N° 665

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA
EXPEDIENTE N° 0120158-17563/2013-0.-

VISTO la solicitud de creación de una Unidad Educativa en el Barrio Democracia de la ciudad de Salta, Departamento Capital, realizada por la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil torna necesaria la creación de un establecimiento escolar a fin de atender la demanda educativa, conforme los lineamientos de la política encarada al respecto por este gobierno provincial, sustentada sobre la base de los principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 y en la Constitución Nacional;

Que la mentada institución cubrirá la demanda de matrícula de niños/as provenientes de los barrios Democracia, Circulo I y II, Policial, Juan Calchaquí y Apolinario Saravia de la ciudad de Salta;

Que la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial informa sobre la Planta Orgánico Funcional con la que contará la Unidad Educativa, obrando la correspondiente imputación presupuestaria de gastos emitida por el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la presente creación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02, según lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Créase a partir del periodo lectivo 2013, una Unidad Educativa de Gestión Estatal en el Barrio Democracia de la ciudad de Salta, Departamento Capital, la cual dependerá de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

...///



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINCON DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



III...

665

DECRETO N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA
EXPEDIENTE N° 0120158-17563/2013-0.-

ARTÍCULO 2°.- Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° con el N° 4843 y clasifícase la misma como de 2° Categoría, Zona Urbana, Modalidad Jornada Simple y Régimen Común.-

ARTICULO 3°.- Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4843, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

CARGOS	CANTIDAD
Director	1
Director de Educación Inicial	1
Vicedirector	1
Maestro de Grado	14
Maestro de Jardín de Infantes	6
Maestro Celador	2
Auxiliar de Dirección	2
Maestro Esp. Lengua Extranjera	2
Maestro Esp. de Religión	2
Maestro Esp. Educ. Física	2
Maestro de Educ. Artística	2



ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1 – Curso de Acción 12 - Actividad 01 – Código 071012000100, ejercicio vigente.-

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. ERNESTO R. SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR